

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28152 BARCELONA

Mari Carmen Fernández Hidalgo, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto.- 298/ 2015J.

Fecha del auto de declaración de concurso.- 25/ 05/ 2015.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: El Triángulo de Cornellá, S.A. con domicilio Castelldefels, c/ Barraquer, 19, 08860 y CIF n.º B60853546.

Administradores concursales.- Pedreño Abogados y Economistas, S.L.P.

C/ Provenza, n.º 238, 2.º-1.ª, 08008 Barcelona.

irene@predeno.es

Régimen de facultades del concursado.- Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición de la concursada.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 2 de septiembre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150040253-1